

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

AVISO por el que se da a conocer la acreditación a Cecoban, S.A. de C.V., para actuar como Tercero Legalmente Autorizado en el proceso de Digitalización de Documentos en Soporte Físico.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- ECONOMÍA.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Industria, Comercio y Competitividad.- Dirección General de Normatividad Mercantil.

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA ACREDITACIÓN A CECOBAN, S.A. DE C.V., PARA ACTUAR COMO TERCERO LEGALMENTE AUTORIZADO EN EL PROCESO DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS EN SOPORTE FÍSICO.

La Secretaría de Economía a través de la Dirección General de Normatividad Mercantil a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 95 bis 6 fracción I del Código de Comercio, 7o fracción V del Reglamento del Código de Comercio en Materia de Prestadores de Servicios de Certificación, 38 fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y en el apartado B.10 Tercero Legalmente Autorizado del APÉNDICE B (NORMATIVO) DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS EN SOPORTE FÍSICO, de la Norma Oficial Mexicana NOM-151-SCFI-2016, Requisitos que deben observarse para la conservación de mensajes de datos y digitalización de documentos (cancela la NOM-151-SCFI-2002), hace pública la siguiente acreditación:

Mediante oficio número 316.2019.002553, de fecha 10 de julio de 2019, la Dirección General de Normatividad Mercantil, adscrita a la Subsecretaría de Industria, Comercio y Competitividad de la Secretaría de Economía, emitió la Resolución por medio de la cual se expidió la acreditación a la persona moral denominada CECOBAN, S.A. DE C.V., para actuar como Tercero Legalmente Autorizado en el proceso de Digitalización de Documentos en Soporte Físico, en virtud de haber cumplido con lo establecido en los artículos 100 fracción II, 101 fracción VI y 102 inciso A del Código de Comercio, 5o del Reglamento del Código de Comercio en Materia de Prestadores de Servicios de Certificación, y en el TÍTULO OCTAVO De la Digitalización de Documentos en Soporte Físico de conformidad con la NOM-151-SCFI-2016 de las Reglas Generales a las que deberán sujetarse los Prestadores de Servicios de Certificación.

La información referente a la persona moral denominada CECOBAN, S.A. DE C.V., se encuentra en la siguiente dirección electrónica: <https://www.cecoban.com/>

Ciudad de México, a 9 de febrero de 2021.- El Director General de Normatividad Mercantil, **Benjamín Reyes Torres**.- Rúbrica.